

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 7 de abril de 1961 por la que se rectifica la de 24 de febrero de 1961 sobre la adopción del Colegio libre de enseñanza media de grado elemental de Villamartin (Cádiz).

Ilmo. Sr.: Por haberse observado error en el punto primero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1961, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo, página 4739. Este Ministerio ha acordado su rectificación, y, en su consecuencia, queda redactado como sigue:

1.º Adoptar el Colegio libre de enseñanza media de grado elemental de Villamartin (Cádiz), bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 17 de abril de 1961 por la que se convoca concurso público para la adquisición de material escolar con destino a las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria por valor de 4.500.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Comisión Asesora de mobiliario y material escolar.
Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se convoca concurso público con cargo al presupuesto de la Junta Central de Construcciones Escolares y conforme al número cuarto del artículo 54 de la Ley de Administración y Contabilidad, la adquisición de los siguientes lotes de material escolar:

Lote A

Mapas geográficos murales de España en cartón, por valor de 500.000 pesetas.

Lote B

1.º Colecciones de mapas geográficos en cartón con las cinco partes del mundo, por valor de 900.000 pesetas.

2.º Colecciones de mapas geográficos en cartón con las cinco partes del mundo, por valor de 900.000 pesetas.

Lote C

Esferas terrestres de 25 centímetros de eje inclinado, por valor de 500.000 pesetas.

Lote D

Cajas de sólidos geométricos, por valor de 200.000 pesetas.

Lote E

Láminas educativas, por valor de 400.000 pesetas.

Lote F

Atlas Universales, por valor de 150.000 pesetas.

Lote G

Atlas de España, por valor de 100.000 pesetas.

Lote H

Atlas históricos, por valor de 50.000 pesetas.

Lote I

Crucefijos de dimensiones de un máximo de 0,50 a 0,40 centímetros y un mínimo de 0,32 a 0,22 centímetros, por un valor de 400.000 pesetas.

Lote J

Banderas nacionales con escudo nacional, de dimensiones de un máximo de 3,50 por 2,50 metros y un mínimo de 2,40 por 1,50 metros, por valor de 400.000 pesetas.
Total, 4.500.000 pesetas.

2.º Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán en el Registro General del Departamento o en las dependencias autorizadas por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento, de 17 de julio de 1958, exceptuadas las oficinas de Correos que exigen la presentación de sobre abierto, dentro del plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de oficina, prorrogándose al siguiente hábil, si el último día no lo fuese, los documentos siguientes:

Primero.—Instancia con copia simple en la que se consigne el número de unidades que se ofrecen por lote, precio unitario y plazo de entrega, que será de tres meses, como máximo, a contar de la adjudicación definitiva.

Segundo.—Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional del 2 por 100 del importe total de la cuantía del lote o lotes a que aspire.

Tercero.—Documentos acreditativos de que el solicitante ejerce la industria correspondiente, como recibos de contribución industrial o certificación de la Administración de Rentas de que está dado de alta y ejerce la industria, así como los que demuestren estar al corriente de sus obligaciones legales y de carácter social (pagos de cuotas sindicales, seguros sociales y de accidentes de trabajo).

Cuando el concurrente sea una persona jurídica deberán aportarse los Estatutos, poderes o documentos que justifiquen la representación del firmante de las proposiciones.

Se presentarán por cada concursante dos sobres. Uno, lacrado, con la inscripción: «Proposición de la Casa para el concurso de material escolar primario», y especificándose las letras de los lotes a que concurren. Contendrá la instancia-oferta y su copia simple.

Otro sobre cerrado, pero sin lacrar, con la inscripción: «Documentación de la Casa para el concurso de material escolar primario.» Contendrá la requerida anteriormente y una hoja firmada y reintegrada en la que se relacionen los lotes a que concurre y el total de éstos en pesetas.

3.º Los modelos que ofrezcan los concursantes se presentarán forzosamente en los Almacenes del Departamento, sito en Núñez de Balboa, número 105, Madrid, en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», prorrogándose hasta el primer día hábil si no lo fuese el último, y siempre en horas de oficina. Cada modelo llevará indispensablemente el nombre de la Casa que lo ofrezca.

La falta de presentación en este plazo del modelo anulará automáticamente la oferta presentada.

4.º El Registro General hará entrega en la Sección de Creación de Escuelas de los pliegos presentados directamente o recibidos de otras dependencias, a medida que se reciban, con índice siempre especial, separado del índice ordinario del día. La Sección remitirá la documentación recibida a la Asesoría Jurídica del Departamento, para que emita dictamen en el plazo de cinco días hábiles, y ésta señalará los defectos con expresa calificación de si pueden subsanarse y el plazo para ello o si son insubsanables.

5.º Dentro de los tres días siguientes a la terminación del anterior plazo se constituirá la Comisión Asesora de Mobiliario y Material Escolar, bajo la presidencia del Director general de Enseñanza Primaria, para proceder ante Notario designado por el Colegio de Madrid a la apertura de pliegos presentados, siendo los gastos notariales y los de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a cargo y prorrateo de los adjudicatarios del concurso.

6.º Por la Presidencia se dará lectura a las proposiciones desechadas por defectos insubsanables o por no presentarse el modelo, y aquellas que han de subsanarse en la forma que la Asesoría Jurídica señale. Las admitidas serán inmediatamente abiertas y leídas y se levantará acta notarial con los precios ofrecidos, extendiéndose una copia para la Comisión.

7.º En los cinco días hábiles siguientes a la apertura se reunirá la Comisión Asesora, después de haber examinado los modelos presentados, y, a la vista de los informes y de su propio conocimiento, procederá a adjudicar provisionalmente el concurso, pudiéndose dividir los lotes o declararlos desiertos.

El acuerdo se fijará en el tablón de anuncios del Ministerio y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». La adjudica-